

RESOLUCION EXENTA No

647,

OVALLE, 16 SET. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exta Nº 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional,; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

- 1.- Apruébase los contratos de prestación de servicios de difusión, suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limarí y los prestadores que a continuación se identifican, para la transmisión de programas de entrevistas y frases radiales de prevención de delitos y otros, en el marco de la Estrategia Provincial de Seguridad Pública.
 - Sociedad Francisco Morales y Compañía Limitada, Radio Norte Verde, por \$ 70.000 IVA incluido.
 - Sociedad Comunicaciones y Comercial C.S.C. Limitada, radio Comunicativa, por \$ 70.000, IVA incluido.
 - Compañía de radio y Teelvisión Nuevo Mundo S.A., radio Nuevo Mundo, por \$ 70.000 IVA incluido
 - Sociedad Publieventos Ltda.., Radio Carnaval, por \$ 70.000 IVA incluido

2.- Páguese por los servicios mencionados, la suma de \$70.000 IVA incluido a cada uno de los prestadores identificados en el Nº 1 de esta Resolución, en la forma expresada en los respectivos contratos, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GGBERNADOR

GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO

ASESORA JURIDICA GOB. PROV. DE LIMARI

ASESOR

HIRIDICO